El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de Potencia Económica.

CONVOCA

A las y los agricultores que se ubiquen dentro del territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en él:

"PROGRAMA TLAJOMULCO SUMAR MAÍZ"

Fundamento Jurídico. Con sustento en los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XIX, VIII, XX y XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, numeral 3; 3, numeral 1, fracción 1; 5, numeral 1, fracción 1, 11, IV, V, VI, X, XII, XIII y XIV; 7, numeral 1, fracción 111; 14, 15, numeral 1, fracciones 1, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI; 16, numeral 1, fracción VII; y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; los artículos 1, 3 y 5 fracciones I y XII del Reglamento Interno de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; y con base a lo dispuesto en el decreto número 30122/LXIV/25, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2026; 5, 171, 184 y 186 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 3, 6, 1 O, 11 y 13 del Reglamento para el Derecho a la Alimentación y la Agricultura Urbana, Periurbana y Rural a Pequeña Escala del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

BASES:

Objetivo General:

Objetivo General: Apoyar a los agricultores buscado generar mejores rendimientos para el campo mediante el uso de tecnología, innovación y estrategias de cuidado del suelo, contribuyendo al bienestar de las familias agricultoras de Jalisco.

Objetivo Específicos:

Apoyar a las y los productores agrícolas con la entrega de Paquetes Tecnológicos.

1.- Cobertura Geográfica

El Programa se aplicará en las zonas dedicadas a la producción de maíz blanco y amarillo nacional en todo el territorio municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- Características de los Apoyos

En especie que consistente en:

Semilla Híbrida, tratamiento de semilla, productos foliares, mejoradores de suelo e insecticidas para el control de plagas.

3.- Requisitos:

a) Solicitud en formato oficial que determine la Dirección de Desarrollo Rural.

b) Identificación oficial con fotografía vigente.

c) CURP.

d) Documento que acredite la propiedad: Título de Propiedad, Certificado Parcelario, constancia oficial o constancia de productor emitida por el Comisariado Ejidal o Representante Legal del Grupo agrícola en el Municipio, (en caso de ser predio rentado para la actividad agrícola de maíz), presentar contrato de arrendamiento e identificación oficial del arrendador del predio.

4.- Periodo de Registro de Solicitudes:

Los requisitos serán entregados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva y hasta agotar existencia en el programa Tlajomulco Sumar Maíz, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural, del Municipio Tlajomulco, con domicilio en calle Independencia #12 sur, en la Cabecera Municipal, con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

5.- Selección de Beneficiarios:

Posteriormente, la Dirección de Desarrollo Rural, analizará la información y documentación recibida, remitirá los expedientes al Comité Dictaminador, el cual los valida y dictamina, posteriormente comunicará el dictamen de las personas beneficiarias, a la Dirección de Desarrollo Agrícola para que entregue los apoyos. Una vez determinada procedente la solicitud, la Dirección de Desarrollo Agrícola hará entrega de los apoyos del presente Programa, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto autorizado.

6.- Derechos:

a) Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

b) Recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

c) Las y los beneficiarios del Programa podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas complementarios al presente.

7.- Obligaciones:

La persona beneficiaria que haya recibido el apoyo y no cumpla con las disposiciones descritas en las presentes Reglas de Operación, deberá al momento de su requerimiento, reintegrar el apoyo recibido, en caso de no hacerlo, la Tesorería Municipal determinará los créditos fiscales correspondientes y los ejecutará en términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Lo anterior con independencia de las distintas sanciones y acciones jurídicas que se puedan generar para la recuperación de este.

8.- Causales de baja:

El incumplimiento de los requisitos y obligaciones antes mencionados causará la baja del programa.

9.- Del Padrón Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de internet del Gobierno Municipal:
www.tlajomulco.gob.mx

10.- Informes Anuales

La Dirección de Desarrollo Agrícola hará una publicación anual de los beneficios en la página de internet del gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx

11.- Quejas y denuncias:

Cualquier persona tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás legislación y normatividad que resulte aplicable.

Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Programa deberán presentarse ante la Contraloría Municipal, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales a través de:

Directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en la calle Vallarta número 59C colonia Tlajomulco Centro, código postal 45640

Vía telefónica: 32-83-44-68.

Por internet en: www.tlj.mx/denuncialos

Por correo electrónico: denunciala corrupcion@tlajomulco.gob.mx

En los buzones de quejas establecidos en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), unidades administrativas, delegaciones y recaudadoras ubicadas en el territorio municipal.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 31 de agosto del año 2026.

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.